Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 814/2014

Pdte. Franco, 03 de junio del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con Ruc Nº 80020191-4,, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014 PARA LA "REGULARIZACION ASFALTICA DE AVENIDAS DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE REGULARIZACION ASFALTICA DE AVENIDAS DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 51/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de mayo fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **CONSTRU TEC, JAM CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **CONSTRU TEC Y JAM CONSTRUCCIONES,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014** PARA LA **"REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE AMAMBAY"** a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con Ruc Nº 80020191-4**, por un monto de **Gs. 139.876.554** (Guaraníes **Ciento Treinta y Nueve Millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro**).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ